



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO	
DEPARTAMENTO TÉCNICO	
RECIBIDO	
FECHA INGRESO	08 ABR. 2010
HORA INGRESO	246
Nº INGRESO	

REF.: Autoriza plazo para pago de permisos.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7581

SANTIAGO, 07 ABR 2010

VISTO:

- La carta de fecha 24 marzo de 2010, presentada por la señora Marcela Leiva González, comerciante local N° 32, ubicado en Terraza Bellavista, mediante la cual solicita plazo para pagar los permisos administrativos, de los meses de abril en adelante.
- La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- Que debido al terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, en la zona centro y sur del país, la afluencia de público disminuyó notablemente por lo tanto bajaron las ventas del comercio en el Parque Metropolitano de Santiago y que su departamento donde habitaba con su familia producto del terremoto presenta fallas estructurales; el Decreto N° 348, del 4-3-2010, de la I. Municipalidad de Santiago.
- Que se encuentra al día en los pagos de los permisos al mes de marzo de 2010., según lo establece la Resolución Exenta N° 457, del 10-03-2010, del PMS.; y el correo de fecha 1-4-2010, de la Jefa Sección Tesorería.

RESOLUCIÓN:

1.- Ampliase en 30 días el plazo de pago mensual a la señora MARCELA LEIVA GONZÁLEZ, RUT. 9.674.142-1, comerciante Local 32, ubicado en sector Terraza Bellavista, para pagar la mensualidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2010, sin aplicar intereses ni multas.

2.- El pago será de la siguiente forma:

- Permiso de abril 2010, plazo para pagar hasta el 10 de mayo de 2010
- Permiso de mayo 2010, plazo para pagar hasta el 10 de junio de 2010.
- Permiso de junio 2010, plazo para pagar hasta el 10 de julio de 2010.
- Permiso de julio 2010 plazo para pagar hasta el 10 de agosto de 2010.
- Permiso de agosto, plazo para pagar hasta el 10 de septiembre de 2010.
- Permiso de septiembre, plazo para pagar hasta el 10 de octubre de 2010.

3.- A contar del 10 de octubre de 2010, su pago continuará en forma normal de acuerdo al permiso administrativo.

4.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TERESA REY CARRASCO
DIRECTORA Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago



MMW/GGM/MHM/mmo.

DIRECCIÓN
DIVISIÓN TÉCNICA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección

División Jurídica (c/c.)

División Técnica (2) (c/c.)

Depto. Finanzas (c/c)

Depto. Auditoría Interna (c/c)

Sección Tesorería (c/c)

Interesada

Archivo.-